

JAN - 6 1981



NACIONES UNIDAS UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERALA/C.5/35/110
6 diciembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 99 y 91 del programa

INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/35/L.31

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. De conformidad con lo previsto en el párrafo 18 del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/35/L.31, la Asamblea General decidiría proporcionar, a partir del 1.º de enero de 1981, tres puestos supernumerarios (uno de P-3, uno de G-5 y uno de G-4) en la Sección del Costo de la Vida de la secretaría de la Comisión, de conformidad con lo pedido por ésta, a la espera del estudio sobre las necesidades a largo plazo de esa secretaría que deberá presentarse a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

2. El establecimiento de los tres puestos supernumerarios (uno de P-3, uno de G-5 y uno de G-4) tendría las siguientes consecuencias administrativas y financieras:

(En dólares EE.UU.)

	<u>P-3</u>	<u>G-5</u>	<u>G-4</u>	
Puestos de plantilla	28 500	18 100	13 100	59 700
Gastos comunes de personal	9 100	5 800	4 200	19 100
Alquiler de locales (inclusive modificaciones iniciales)	3 800	3 300	3 300	10 400
Mobiliario y equipo	1 600	3 100	3 100	7 800
Otros gastos	1 000	1 000	1 000	3 000
Total	<u>44 000</u>	<u>31 300</u>	<u>24 700</u>	<u>100 000</u>

3. Por consiguiente, si la Asamblea General aprobase el establecimiento de los tres puestos solicitados en virtud del párrafo 18 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/35/L.31, se necesitaría, para el bienio 1980-1981, una consignación adicional por un total de 100.000 dólares, correspondiente a la sección 28 L. Se necesitaría una suma adicional de 18.400 dólares para las contribuciones de personal, correspondientes a la sección 31, que se compensaría con una suma equivalente correspondiente a la sección 1 de ingresos.

4. Sería necesario que los cálculos de ingresos correspondientes a la sección 2 de ingresos se aumentaran en 63.000 dólares, equivalentes al 63% de la consignación solicitada en relación con la sección 28 L por concepto de reembolso por los organismos especializados de su participación en los costos de la Comisión de Administración Pública Internacional.